

MIÉRCOLES, 14 DE FEBRERO DE 2024 - BOC NÚM. 32

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2024-911 *Resolución por la que se declara desierta la convocatoria para la cobertura de una plaza de Educador.*

Con fecha 31 de enero de 2024, vistos los trámites y actos de este expediente, conforme la propuesta de declaración de convocatoria desierta que eleva el Tribunal Calificador y el informe del Servicio de Régimen Interior, y en uso de las facultades delegadas mediante Decreto de Alcaldía de 20 de junio de 2023 y acuerdo de la Junta de Gobierno local de 22 de junio de 2023, la Concejalía de Recursos Humanos, Calidad y Patrimonio adopta la siguiente,

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Declarar desierta y concluida sin cobertura la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de EDUCADOR, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase de Cometidos Especiales, Subgrupo A2, cuyas bases fueron aprobadas por Resolución de 28 de junio de 2022 (BOC nº 130, de 6 de julio de 2022), por no haber superado el proceso selectivo ningún aspirante.

SEGUNDO.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Santander.

La presente Resolución agota la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 7/85 y contra la misma podrá interponer Vd., los siguientes RECURSOS:

1.- DE REPOSICIÓN, con carácter potestativo, según lo regulado en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de este acuerdo (arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015).

2.- CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cantabria, con sede en Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de este Acuerdo, o la resolución expresa del recurso potestativo de reposición.

Si fuera interpuesto recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del aludido recurso de reposición, transcurrido el plazo de un mes desde tal interposición.

3.- Cualquier otro que estime procedente (art. 40.2 de la Ley 39/2015).

Santander, 6 de febrero de 2024.

El concejal delegado de Recursos Humanos, Calidad y Patrimonio (P.S.),
Javier García Ruiz.

2024/911

CVE-2024-911